RESOLUCION DE ALCALDIA Nº509-2013-MPHy

Caraz, 28 NOV. 2013

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº125-2013-MPH-CZ, de fecha 11 de Noviembre del 2013, se aprueba el Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huaylas y la Asociación de Escritores y Poetas de Ancash - AEPA;

Que, en la Cláusula Tercera y Cuarta del Convenio Interinstitucional suscrito entre la Municipalidad Provincial de Huaylas y la Asociación de Escritores y Poetas de Ancash – AEPA, la AEPA se compromete a convocar al XX Encuentro, denominado **"Carlos Eduardo Zavaleta"** y II Encuentro de Integración Cultural Ancash: Huánuco y Ucayali, denominado "Daniel Alomía Robles", a realizarse en la ciudad de Caraz, los días 29 y 30 de Noviembre y 01 de Diciembre del 2013, en donde la AEPA se compromete a brindar los servicios de alimentación , hospedaje y otros , de acuerdo al presupuesto presentado;

Que, mediante el Visto de fecha 26 de Noviembre del 2013, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, dirigiéndose al Gerente de Asesoría Jurídica, solicita emitir la resolución de Alcaldía, debiendo afectarse a la Meta: 0052 Rubro 09 T.R. 1;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20º de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la asignación de recursos por encargo hasta por la suma de S/. 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 Nuevos Soles), para sufragar los gastos por el II Encuentro de Integración Cultural: Ancash, Huánuco y Ucayali, debiéndose afectar a la Meta: 0052, Rubro 09, TR 01).

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Profesor Alcides Uriel Gonzales Flores, Jefe de la Unidad de Educación, Cultura, Deporte y Recreación de la Municipalidad Provincial

de Huaylas, como servidor responsable del manejo de la referida asignación; precisando que, cuyo recurso servirá exclusivamente para los fines descritos por el Artículo precedente.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente Resolución conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GERENCIA ASESORÍA JURÍDICA V°B° MPH - CARAZ

S G MPH CARAZ V°B° SECRETARIA GENERAL

G.M. MPH Caraz V°B° Gerencia Municipal

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL